
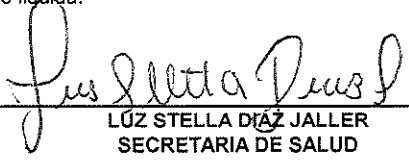

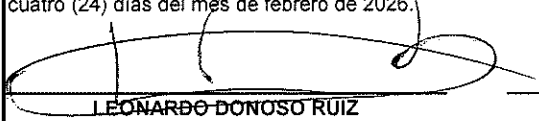

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA		PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	
		ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO GEC-FT-57-V2 PÁGINAS 3
CONTRATO No.:	CO1.PCCNTR.8493159	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30/10/2025
TIPO DE CONTRATO:	OTRO	COMPRAVENTA	
CONTRATISTA:			
Nombre y/o razón social:	EQUIPOS CASABLANCA SAS		
Numero del NIT:	900.469.101-4		
CESIONARIO EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO			
Nombre y/o razón social:	NO APLICA		
Numero del NIT:	NO APLICA		
OBJETO CONTRACTUAL:			
ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS CON DESTINO AL BANCO SOCIAL DE ELEMENTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.			
ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:			
<p>Obligaciones del Contratista: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:</p> <p>Obligaciones específicas del contratista:</p> <ol style="list-style-type: none"> Entregar en caja y a todo costo (esto incluye: transporte, seguros, imprevistos, entre otros), los bienes requeridos por la Secretaría de Salud de Chía conforme a lo establecido en la Ficha Técnica y a los tiempos acordados con el supervisor del contrato. Entregar la ficha técnica debidamente foliada e impresa y en medio magnético donde se describa expresa y detalladamente las características técnicas de los elementos requeridos en el idioma de origen y/o en español. Entregar la declaración de importación expedida por la DIAN si el elemento es importado. Entregar al supervisor del contrato el registro sanitario expedido por el INVIMA de los elementos que entregue a la Entidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de entrega de estos. Entregar los bienes dentro del horario de atención de la Alcaldía Municipal de Chía (lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.) en la dirección que sea proveída por el supervisor del contrato, para realizar el ingreso de los elementos al almacén. Cambiar los insumos que no cumplan las especificaciones técnicas establecidas en el anexo o ficha técnica dentro del día hábil siguiente a la notificación del defecto en el(los) producto(s) realizada por escrito por el supervisor del contrato Garantizar que los elementos que se entreguen a la Entidad cumplan con todos los estándares de calidad al momento de la entrega. En caso de averías y/o daños y/o defectos de los productos y/o especificaciones diferentes y/o inferiores a las requeridas que se constaten en ese momento, el supervisor del contrato exigirá que estos sean reemplazados por bienes nuevos y en perfecto estado, es decir el CONTRATISTA deberá restituir a su costo sin que esto implique modificación al plazo de entrega. Entregar los insumos de la marca ofertada en la propuesta presentada a la entidad, en el evento de requerir un cambio por desabastecimiento o ausencia en el mercado previo a realizar cualquier modificación, se deberá contar con aprobación por parte del supervisor del contrato, garantizándose en todo caso el cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas en el anexo o ficha. <p>Obligaciones Generales del contratista:</p> <ol style="list-style-type: none"> Concertar con el supervisor la fecha de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a y/o interventor del mismo, cuando corresponde Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor y/o interventor del contrato y el municipio de Chía. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. Presentar las cuentas de cobro o Facturas por el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 			



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA		PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN					
		ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V2			
		PÁGINAS	3				
15. Acreditar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales firmado por contador y/o Revisor fiscal, y/o representante legal (Adjuntar copia de Tarjeta profesional del contador y/o revisor, y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses); de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago							
16. Las demás que por ley o contrato le correspondan.							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Cama Hospitalaria Fabricada en lámina cold rolled, terminado en pintura electrostática color blanco, tendido de tres planos, cabecero y piecero en tubo cold rolled, movimiento mecánico a través de manivela, medidas 1,90mx90cm, barandas abatibles en tubería cold rolled, peso máximo: 120 Kg	Unidad	5	\$ 1.518.000,00	\$288.420,00	\$1.806.420,00	\$9.032.100,00
2	Silla de Ruedas Adulto: Estructura acero martillado, ruedas delanteras 7,48 x 0,93" (±10%), rin estrella o radiado macizo color negro, llantas traseras 22,7" x 0,95" (±10%), maciza grabada color negro y rin estrella o radiado, reposapiés fijos, (desarmables para el transporte mediante pin), capacidad de peso 90 kg, reposabrazos fijo, ancho total de la silla 64,5 cm (±5%), tapicería en cordobán, estructura plegable, aros de impulsión en las ruedas traseras.	Unidad	80	\$ 375.000,00	\$-	\$375.000,00	\$30.000.000,00
VALOR INICIAL:							
Valor en números:		\$ 39.032.100,00					
Valor en letras:		TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIEEN PESOS M/CTE.					
ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)							
Valor en números:		\$ 0,00					
Valor en letras:		NO APLICA					
PLAZO DE EJECUCION PACTADO:							
PLAZO INICIAL:		TREINTA (30) DÍAZ					
FECHA DE TERMINACION:		11 DE DICIEMBRE DE 2025					
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):		NO APLICA					
NUEVA FECHA DE TERMINACION:		NO APLICA					
INTERVENTOR (Identificación del Interventor)							
Nombre:		NO APLICA					
Numero del NIT:		NO APLICA					
SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)							
Nombre:		FREDDY MANUEL GONZALEZ CARRION	C. C. No.	1.072.641.677			
Dependencia:		SECRETARÍA DE SALUD					
Entre los suscritos a saber LEONARDO DONOSO RUIZ, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 11.201.444 expedida en Chia - Cundinamarca quien actúa en Representación Legal del Municipio de Chía Nit. 899.999.172-8, en su calidad de Alcalde, elegido el 29 de Octubre de 2023, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil a los TRES (3) días del mes de noviembre de 2023 y posesionado mediante Escritura Pública Número 3647 de fecha 26 de Diciembre de 2023, otorgada por la Notaría (2a) del Circulo de Chía - Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 14 de 2012 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina EL MUNICIPIO, de una parte, CARLOS GUSTAVO BERNAL DIAZ en su calidad de Representante Legal de la EQUIPOS CASABLANCA SAS - CONTRATISTA, Secretaria de Salud - LUZ STELLA DIAZ JALLER y el Profesional Universitario - FREDDY MANUEL GONZALEZ CARRION - Supervisor, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:							
ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO							
Iter No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION					
1	INICIO EL CONTRATO (Plataforma SECOP II)	12/11/2025					
2	ACTA DE TERMINACION	11/12/2025					
CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO							
DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	DE	OBSERVACIONES		
	SI	NO					
SUSPENSIONES		X					
REINICIOS		X					
ADICION EN VALOR		X					
ADICION EN TIEMPO		X					
MULTAS		X					
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X					
CADUCIDAD		X					
ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR							
DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE			
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.	
CUMPLIMIENTO	28	3	2026	X			
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	28	10	2026	X			

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA		PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	
		ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO GEC-FT-57-V2 PÁGINAS 3
CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO			
DESCRIPCION	VALOR		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 39.032.100		
VALOR ADICIONADO:	\$ 0,00		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 39.032.100		
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	\$ 0,00		
VALOR AMORTIZADO	\$ 0,00		
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	\$ 39.032.100		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$ 0,00		
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$ 0,00		
DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS			
DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	NUMERO	
1° PAGO	22/12/2025	2025015880	\$ 39.032.100,00
CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO			
DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
NO APLICA			\$ 0,00
<p>El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Chía, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.</p> <p>Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor FREDDY MANUEL GONZALEZ CARRION quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor del contrato. El Supervisor del Contrato, <i>efectuó</i> la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.</p> <p>Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplio con lo que aqui se liquida.</p>			
 LÚZ STELLA DÍAZ JALLER SECRETARIA DE SALUD		 FREDDY MANUEL GONZALEZ CARRION SUPERVISOR	
<p>En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el Acta de Liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Supervisor, Secretaria de Salud y EQUIPOS CASABLANCA SAS -Contratista.</p> <p>Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2026.</p>			
 LEONARDO DONOSO RUIZ ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA		 CARLOS GUSTAVO BERNAL DIAZ EQUIPOS CASABLANCA SAS CONTRATISTA	
Carrera 9 No. 11-24 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co			